ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATU-

TOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA -

"BLANCO - BLANCOSA S.A.".-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Milagro , Cabecera del Cantón del mismo nombre , Provincia del Guayas , República del Ecuador , a ocho de Mayo de mil novecientos setenta y ocho , ante mi Abogado PIERO GASTON AYCART VINCENZINI , Notario Titular Segundo del Cantón Milagro , comparece : por los derechos que represento y como Gerente General de la Compañía "BLANCO - BLANCOSA S.A." en virtud del nombramiento debidamente inscrito y Acta de la Junta General celebrada el dos de Mayo de mil novecientos setenta y ocho , copias de los cuales se agregan como documentos habilitantes , el señor Ingeniero Doris Toledo Barbero , casado , Ejecutivo .- El compareciente me manifiesta que es de nacionalidad Ecuatoriana , con domicilio y residencia en la Ciudad de Guayaquil , pero de tránsito por esta Cabecera Cantonal , mayor de edad y hábil por lo tanto para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé .- Bien instruido con el objeto y resultado de la presente Escritura de Reforma de Estatutos a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad , para su otorgamiento me presenta la Minuta cuyo tenor es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A - R I O ; En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , dígnese insertar una de Reforma de Estatutos , al tenor de las siguientes Cláusulas : P R I M E R A .- OTORGANTE.- Concurre al otorgamiento de la presente Escritura , el señor Ingeniero Doris Toledo Barbero , en su calidad de Gerente General

y Representante legal de la Compañía "BLANCO - BLANCOSA S.A.",
y debidamente autorizado por la Junta General extraordinaria
de accionistas de su representada , reunida en Guayaquil ,
el dos de Mayo de mil novecientos setenta y ocho , acta de
la cual se agrega en copia certificada para que sirva de do-
cumento habilitantes .- S E G U N D A .- ANTECEDENTES .- A)
Por Escritura Pública que autorizó el Notario Segundo del
Cantón Milagro , Abogado Piero Aycart Vincenzini , el vinti-
uno de Julio de mil novecientos setenta y seis , se constitu-
yó la Compañía Anónima denominada "BLANCO - BLANCOSA S.A."
con un capital social de doscientos mil sucres , habiéndose
inscrito en el Registro Mercantil , el cinco de Agosto del
mismo año .- B) Mediante Escritura Pública que se otorgó
ante el Notario Segundo del Cantón Milagro el veintinueve de
Julio de mil novecientos setenta y sieto , inscrita en el Re-
gistro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de Septiembre
del mismo año , la Compañía "BLANCO - BLANCOSA S.A.", aumen-
tó su capital de doscientos mil sucres a un millón de sucres,
mediante la emisión de ochocientas acciones ordinarias y no-
minativas de un mil sucres cada una, y reformó sus Estatutos
en lo pertinente al ARTICULO QUINTO que trata del capital
social .- C) La Junta General extraordinaria de accionistas
de la precitada Compañía reunida en Guayaquil el día dos de
Mayo de mil novecientos setenta y ocho , resolvió por unani-
midad reformar los Estatutos Sociales , todo lo cual consta
detallado así como transcrita la Reforma aprobada en la co-
pia certificada del Acta de la Junta General a la que se ha
hecho mención , la que se agrega a este instrumento .- T E R-

ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATU-

TOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA -

"BLANCO - BLANCOSA S.A.".-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la Ciudad de Milagro , Cabecera del Cantón del mismo nom-

bre , Provincia del Guayas , República del Ecuador , a ocho

de Mayo De mil novecientos setenta y ocho , ante mi Abogado

PIERO GASTON AYCART VINCENZINI , Notario Titular Segundo del

Cantón Milagro , comparece : por los derechos que representa

y como Gerente General de la Compañía "BLANCO - BLANCOSA S.A."

en virtud del nombramiento debidamente inscrito y Acta de la

Junta General celebrada el dos de Mayo de mil novecientos se-

tenta y ocho , copias de las cuales se agregan como documen-

tos habilitantes , el señor Ingeniero Boris Toledo Barbero ,

casado , Ejecutivo .- El compareciente me manifiesta que es

de nacionalidad Ecuatoriana , con domicilio y residencia en

la Ciudad de Guayaquil , pero de tránsito por esta Cabecera

Cantonal , mayor de edad y hábil por lo tanto para obligar-

se y contratar a quien de conocer doy fé .- Bien instruido

con el objeto y resultado de la presente Escritura de Reforma

de Estatutos a la que procede como queda indicado y con am-

plia y entera libertad , para su otorgamiento me presenta la

Minuta cuyo tenor es el siguiente : " S E Ñ O R N O T A -

R I O ; En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo ,

dígnese insertar una de Reforma de Estatutos , al tenor de

las siguientes Cláusulas : P R I M E R A .- OTORGANTE.- Con-

curre al otorgamiento de la presente Escritura , el señor In-

geniero Boris Toledo Barbero , en su calidad de Gerente General

"MUNDO"

C E R A .- REFORMA DE ESTATUTOS .- Con estos Antecedentes el señor Ingeniero Doris Toledo Barbero , en su calidad de Gerente General y representante legal de "BLANCO - BLANCOSA S. A." declara : Que cumpliendo con lo resuelto en la Junta General extraordinaria de Accionistas de su representada , a la que se ha hecho referencia en el Literal C) de la Cláusula precedente , quedan reformados los Estatutos Sociales en lo concerniente al ARTICULO TERCERO el mismo que dirá en lo posterior de la siguiente forma : ARTICULO TERCERO .- La Compañía tiene por objeto principal el cumplimiento de toda clase de actividades relativas a la importación , compra , venta , distribución , instalación , mantenimiento y reparación de equipos , artefactos , motores eléctricos , equipos institucionales , sistemas completos de enfriamiento y calentamiento de tipo industrial y/o domésticos , para Instituciones Públicas o Privadas , pudiendo también dedicarse al asesoramiento y estudio técnico eléctrico mecánico , como también a la fabricación y/o ensamblaje de tales aparatos y equipos .- Podrá también dedicarse a la elaboración de productos para la industria de la construcción e intervenir además en la ejecución de Obras Públicas y la prestación servicios relativos a todas obras , como representante de Compañías Nacionales y/o Extranjeras .- En fin podrá realizar toda clase de actividades afines y conexas con su objeto principal así como los actos Civiles y/o Mercantiles permitidos por la Ley que sean necesarios para el buen cumplimiento de sus finalidades sociales .- Podrá finalmente actuar de Agente , Representante o Comisionista de Empresas fabricantes de equipos y

/directamente o/

aparatos mencionados , e integrar como socio o accionista otras con las que exista intereses comunes relativos a la - consecución de sus objetos .- Lo anteriormente manifestado se encuentra precisado fielmente en el Acta correspondiente de la Junta General extraordinaria de Accionistas que se ha venido citando , copia certificada de la cual como se ha dicho , se agrega a este Instrumento para los efectos legales del caso .- Agregue Usted señor Notario las demás Cláusulas de estilo para la validéz formal de este Instrumento .- f.) Abogado Aquiles Rigail Santistevan.- Registro Número cuatrocientos dos ".- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA .- DOCUMENTOS HABILITANTES .- " ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "BLANCO - BLANCOSA S. A." .- En la Ciudad de Guayaquil a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos setenta y ocho , a las - seis de la tarde en el local social de la Compañía "BLANCO-BLANCOSA S.A." , ubicado en Dátiles P-1 C16 Centro Comercial de URDESA , se reunieron las siguientes personas : Uno)Ralph Tettke Muller, propietario de ciento cincuenta acciones .- Dos) Roberto Baquerizo Cornejo , propietario de ciento cuarenta acciones .- Tres) Marco Toledo Párraga , propietario de cincuenta acciones .- Cuatro) Nancy Blacio de Wong , propietaria de dos acciones ; y , Cinco) Boris Toledo Barbero, propietario de seiscientas cincuenta y ocho acciones .- Todas acciones mencionadas son ordinarias nominativas de Un - mil sucres cada una .- El señor Ralph Tettke Muller Presidente de la Compañía interroga a los presentes si estan de - acuerdo en reunirse en Junta General extraordinaria de Accio-

nistas y si han convenido los puntos a tratarse , y habiendo recibido contestación favorable de todos los peponentes , solicita al Coronto General - Secretario , Ingeniero Boris Toledo Barboro que compruebe si se halla presente la totalidad del capital social de la Compañía una vez hecha la constatación del caso comunica el Ingeniero Toledo que exhibidas por parte de los accionistas sus Títulos de Acciones , estan en correspondencia con los que se precisan para cada uno de los accionistas en el Libro de Registro a su cargo , concurriendo la totalidad del capital social de un millón de sucres , dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una , capital que se encuentra representado por las personas asistentes .- Con estos antecedentes el presidente indica que bien pueden instalarse en Junta Universal aunque medio convocatoria previa en vista de haberse reunido los requisitos determinados en la Ley de Compañías .- Con tal aviso se instala efectivamente la Junta y procede a tomar la palabra el Ingeniero Toledo quien expone que la Compañía ha entrado en un proceso de ampliación de sus actividades todo lo cual permite aplicar fundamentadas esperanzas en el sentido de que se tendrán beneficiosos resultados financieros en muy poco tiempo .- La perspectiva de nuevos e importantes negocios hace necesaria una reforma de Estatutos en lo concerniente al objeto social y ya que la Compañía según conocen los accionistas , desea intervenir en Licitaciones como lo ha venido haciendo relativas al aprovisionamiento de maquinarias y equipos de toda índole si no también para la ejecución de ciertas Obras Públicas , sin embargo como

ya expresó que se extienda el objeto de la Compañía a fin de que pueda efectivamente participar en Licitaciones y Concurso de Ofertas referentes a la ejecución de Obras Públicas o prestación de servicios en general relativos a las mismas.- Propone al Artículo Tercero la reforma que es del tenor siguiente: "A R T I C U L O T E R C E R O .- OBJETO SOCIAL.- La Compañía tiene por objeto social principal el cumplimiento de toda clase de actividades relativas a la importación , compra , venta , distribución , instalación , mantenimiento y reparación de equipos , artefactos , motores eléctricos , equipos institucionales , sistemas completos de enfriamiento y calentamiento de tipo industrial y/o domésticos , para instituciones Públicas y Privadas , pudiendo también dedicarse al asesoramiento y estudio técnico electro mecánico como también a la fabricación y/o ensamblaje de tales aparatos y equipos .- Podrá también dedicarse a la elaboración de productos para la industria de la construcción o intervenir además en la ejecución de Obras Públicas y la prestación de servicios relativos a tales Obras , como representante de Compañías Nacionales y/o Extranjeras .- En general podrá realizar toda clase de actividades afines y conexas con su objeto - principal así como los actos civiles y/o mercantiles permitidos por la Ley que sean necesarios para el buen cumplimiento de sus finalidades sociales" .-Podrá finalmente actuar de - Agente , representante o comisionista de empresas fabricantes de equipos y aparatos mencionados , o integrar como socia o accionista otras con las que exista intereses comunes relativos a la consecución de sus Objetos" .- Leído el texto

antes mencionado al Gerente General señor Ingeniero Toledo so-
licita a los presentes se pronuncien sobre su propuesta de
efectuar la reforma estatutaria mencionada y acto seguido se
escuchan las intervenciones del señor Ralph Tott o Muller y
del señor Roberto Baquerizo Coronel quienes apoyan la propues-
ta del Ingeniero Toledo por lo que el Presidente la pone a -
votación en vista de no haber mociones previas ni posterio-
res .- Recibido el parecer de todos los presentes y computa-
dos los votos que cada acción representa , se llega al resul-
tado de que por unanimidad queda aprobada la propuesta del
Ing. Doris Toledo por lo que así también por unanimidad se
le autorizan para otorgar la escritura pública pertinente , y
a participar a nombre de la Compañía en todo lo relativo a
las nuevas actividades y objetivos sociales que se desea a-
barcar .- Por no haber más que tratar se concede un receso
para la redacción y puesta en limpio de la presente acta la
que es aprobada por todos los asistentes una vez reinstalada
la misma que concluye firmando para constancia el Presidente
los accionistas y el Gerente General -Secretario que certi-
fica .- f.) Ralph Tott o Muller .- Presidente .- f.) Roberto
Baquerizo Coronel .- f.) Marco Toledo Párraga .- f.) Nancy
Blasco de Noboa .- f.) Ing. Doris Toledo Darboro .- Gerente
General-Secretario, de la Junta General Extraordinaria de
"BLANCO - BLANCOSA S. A." .- CERTIFICO:que es fiel copia de
su original al cual me remito en caso necesario .- f.) Doris
Toledo Darboro .- DORIS TOLEDO DARBORO .- Gerente General.-
LO "BLANCO-BLANCOSA S.A." .- Guayaquil , dos de Mayo de mil no-
vecientos setenta y ocho .- Guayaquil , 5 de Agosto de 1976.-

Señor Ing. Don .- BORIS TOLEDO BARBERO .- Ciudad .- De mis - consideraciones : .- La presente es para comunicarle que en esta misma fecha , la Junta General extraordinaria de accionistas de la Compañía Anónima "BLANCO BLANCOSA S.A." , resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, por el lapso de dos años .- La representación legal la ejercerá Usted a sola firma .- La Compañía fué constituída mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Segundo del Cantón Milagro , Abogado Piero Aycart Vincenzini , el 21 de Julio de 1976 , habiéndose inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil , domicilio principal de la Compañía el 5 de Agosto del mismo año , siendo los Estatutos vigentes - los constantes en la mencionada Escritura Pública .- La designación que se le efectúa es por primera vez .- Le comunico su nombramiento en vista de haber actuado como Presidente de la Junta General en la que se lo eligió .- Atentamente .- f.) Ralph Tettero .- RALPH TETTERO MULLER .- Presidente de la Junta General de Accionistas .- RAZON: En esta misma fecha acepto el cargo que me ha sido conferido .- f.) Boris Toledo Barbero .- Ing. BORIS TOLEDO BARBERO .- (queda inscrito este Nombramiento a fojas 15.693 , número 3.440 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 11.922 del Repertorio , archívense los certificados de registro y defensa nacional.-Guayaquil , Agosto seis de mil novecientos setenta y seis .- El Registrador Mercantil .- f.) Hector H. Alcívar Andrade .-ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE .- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .- Hay un sello que dice REGISTRO MERCANTIL .- CANTON GUAYAQUIL .- Leida que le fué la presente

escritura de principio a fin y en alta voz al comparecientes por mi el Notario .- El susodicho compareciento la aprueba en todas sus partes , se afirma , ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fé .- f.) Ing. Doris Toledo Barbero .- Cédula de Identidad No. 0900808454.- Registro Unico de Contribuyentes de "BLANCO - BLANCOSA S. A." No. 0990289751001.- Cédula Tributaria No. 073201 .- f.) Piero Aycart V .- Notario Segundo del Cantón Milagro.-

ENMENDADOS : permitidos , Empresas , intervenciones , del , de la Junta General , el , Barbero , Contribuyentes .- Valen.- Entrelineado : directamente , o , .- VALEN .-

Se otorgó ante mi y en fé de ello confiero este

T E S T I M O N I O que en cinco fojas útiles sello , signo y firmo de mi mano en la Ciudad de Milagro el mismo día de su otorgamiento.- Doy

CERTIFICO: que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número - 8470, dictada el diez y siete de mayo de mil novecientos setenta y ocho - por el Señor INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO, he inscrito esta escritura pública de fojas 15.013 a 15.022, número 3.344 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.093 del repertorio.- Guayaquil, a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ESPINOZA ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el

Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

Abogado Héctor Miguel Flores Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que se tomó nota de la presente escritura pública a fojas - 15.673 del Registro Mercantil de 1.976; y, 22.731 del mismo Registro de - 1.977, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a veinte - de junio de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de la Compañía "BLANCO-BLANCOSA S.A.".-Guayaquil, a veinte de junio de mil novecientos setenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

Abogado Héctor Miguel Flores Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil